



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Martes, 18 de noviembre

Número 263

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Exhibición de precios en los Establecimientos mercantiles

Como aclaración a la Circular de fecha 30 de octubre próximo pasado, publicada en el B. O. de la provincia, número 255, del día 8 del actual mes, se puntualiza que los únicos Establecimientos de venta al público en los que se expendan artículos de lujo a los que afecta la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952, insauradora del régimen de exhibición de precios, mediante etiquetas visibles situadas en los escaparates, son aquéllos que se dedican al tráfico mercantil propio de los ramos de vestido y alimentación.

El resto de los Establecimientos denominados de lujo están exceptuados del cumplimiento de tal formalidad, por virtud de lo establecido por el nuevo texto de la referida disposición, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 106, correspondiente al día 3 de agosto último.

Burgos, 12 de noviembre de 1952.

El Gobernador,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1952.

Aprobar una moción del señor Presidente sobre un nuevo sistema

de dietas a los Sres. Diputados por su asistencia a las sesiones.

Aprobar la liquidación de las obras de «Riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 4 al 6, 8 al 13, 15 al 17, y 22 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Adjudicar a D. Victorino Pérez, Presidente de la Junta administrativa de Villamartín de Villadiego, la ejecución de las obras de fábrica del camino vecinal de Villamartín de Villadiego a Humada.

Aprobar varias certificaciones de obra ejecutada y gastos relativos a distintos caminos.

Aprobar una habilitación de créditos importante 919.598 18 pesetas, para satisfacer obligaciones provinciales ineludibles con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Quedar, enterada con agrado, de lo expuesto por el Diputado señor Plaza, que tuvo el honor de acompañar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en la visita que giró a los trabajos de perforación del túnel de La Egaña, en el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y consignar en acta y elevar la rendida gratitud de la Corporación y la de toda la provincia a los Excelentísimos Sres. Ministros de Obras Públicas y de Comercio, que de tal manera hacen posible la continuación de unas obras que convertirán en realidad la vieja aspiración bur-

galesa de conseguir la puesta en servicio de un ferrocarril de vital importancia para toda la región incluida en su trazado.

Realizar gestiones cerca del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para conseguir que las Empresas de los servicios de líneas de viajeros por carretera, realicen diariamente sus propios recorridos.

Burgos, 29 de agosto de 1952. — El Secretario, Antonio Martínez Díaz. — V.º B.º — El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.476

Sobre comercio y precio del azúcar.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de agosto de 1952 por la que se autoriza la libertad total de circulación y comercio de los azúcares de todas clases, los precios de venta al público se determinarán a partir del de 11 pesetas kilogramo para el blanquillo, manteniéndose las diferencias de precios para las demás calidades que regían en la Circular número 753 A.

En consecuencia, y para evitar confusiones en el comercio de este artículo, a continuación se detallan los precios de venta al público que

deben regir en el mercado para las diferentes calidades de azúcar; como máximo:

Blanquillo, 11 pesetas, kilogramo venta al público.

Pilé, 11,20.

Terciado, 10,95.

Granulado especial, 11,15.

Cortadillo, 12,75.

Estuchado, 16,65.

Los márgenes comerciales están libres al igual que los precios en fábrica, por tanto en ningún caso

puede admitirse un desabastecimiento por diferencias o discusiones de tipo comercial entre los distintos intermediarios. En tanto el comercio permanezca abierto debe estar abastecido de los artículos tasados, imponiéndose, en caso contrario, las sanciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgo, 14 de noviembre de 1952.

—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 82 Y 83

Indice de las órdenes de pago que se remiten, en el día de la fecha, por esta ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
68	José Manuel Alonso Ortega	Retirados-Cruces
69	Cándido Pérez Peña	Idem
30	Francisca Rodríguez Alvarez	M. Militar
31	Engracia Muñoz Torre	Idem traslado
32	Salvadora Díez Pérez	Idem
70	Domingo Calvo Navarro	Retirados-Cruces trasladados
27	Antonio Villanueva Fernández	Jubilados

Madrid, 22 de octubre de 1952.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por D. Julián López Vicario, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cubillo del César, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 20 de septiembre último, que despojó de los derechos vecinales al recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la administración Burgos 10 de noviembre de 1952. —S. Crespo.

Por el Letrado D. Fernando Dan causa de Miguel, en nombre y con poder de D. Julián Peñalba García, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Quintanarraya, fecha 5 de octubre de 1952, sobre colocación de una alambrada.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto refundido de la Ley de lo contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de lo que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la administración. Burgos 10 de noviembre de 1952. —S. Crespo.

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Juan Elúa, en nombre y representación de «Viuda e Hijos de Mateo Elúa», con domicilio en Los Balbases (Burgos), solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4'5 litros por segundo, derivados del río Arlanzón, en término municipal de Los Balbases (Burgos), con destino a riegos.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. —La obra de toma se ejecuta en terreno particular del cauce de la fábrica de harinas «La Encarnación», propiedad de los peticionarios. Y con ta de una tubería que pone en comunicación el cauce con un pozo; sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto bomba de dos C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta cabeza del sifón, que domina to a la superficie a regar, cruzando el cauce de la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de ofirina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952. —El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Agrupación forzosa del partido judicial de Lerma para atenciones de Administración de Justicia

No habiendo podido celebrarse la sesión de esta Agrupación, convocada para el día 8 del mes actual,

según anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número 242, del día 23 de octubre, por no asistir ningún representante de los pueblos que integran este partido, se convoca de nuevo para el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, haciéndoles saber que la asistencia es obligatoria y que se tomarán acuerdos cualesquiera que sea el número de los asistentes.

El orden del día para la sesión es el mismo que el de la no celebrada en 8 de noviembre, y consta:

1.º Examen, censura y fallo de las cuentas de los presupuestos de carcelarios, Juzgado Comarcal y Junta de Libertad Vigilada del ejercicio de 1951.

2.º Aprobación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1953 y de atenciones carcelarias, Juzgado Comarcal y Junta de Libertad Vigilada.

Lerma, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Royuela de Ríofranco

Confecionada matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, a fin de que pueda ser libremente examinada y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Royuelo de Ríofranco, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Mahamud

Confecionados los documentos cobratorios de la contribución que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes el los mismo comprendidos y vecinos en general y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Documentos confeccionados

1. Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1953.

2. Padrón de edificios y solares para 1953.

Mahamud, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Valle de Manzanedo

Habiéndose formalizado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante este período pueden examinarla todos aquellos contribuyentes que en la misma figuran, y durante este plazo pueden interponer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que transcurrido el mismo no será admitida reclamación.

Valle de Manzanedo a 30 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

Junta vecinal de Tablaga

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Tablaga a 26 de octubre de 1952.—El Presidente, Felipe Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Pienza.

Alcaldía de Torrepedre.

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario de 1953 y aprobados las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra

ellas y el acuerdo de imposición, reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local; a saber:

Arbitrio sobre los perros.

Sobre el aprovechamiento de eras para trilla.

Extracción de materiales de construcción.

Voz pública.

Sobre canaleras que viertan a la vía pública.

Torrepedre, 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Amadeo González.

Alcaldía de Quintanilla del Coco

Confecionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el año 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos al efecto señalados, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición.

Quintanilla del Coco, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Barbero.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Aprobada por este Ayuntamiento, la vigencia de las Ordenanzas Fiscales que venian rigiendo dentro del Municipio, sin modificación alguna y la formada para el recurso de prestación personal y Transportes, que autorizan los artículos 555 y 562 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 y en cumplimiento de lo que determina el 694 de dicho texto legal, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Valle de Valdelucio, 6 noviembre de 1952.—El Alcalde, Epimaco Amo.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de arbitrios, derechos y tasas que han de cubrir el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1953, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por los que así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ciruelos de Cervera, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Desiderio Núñez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero**

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de contribuciones, en dicha Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Derechos Reales a la Hacienda pública, correspondiente al cuarto trimestre de 1952, en el término municipal de Oquillas, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 15 de diciembre de 1952, en la sala audiencia del Juzgado, a las dieciséis horas.

Eustasio López Román.—Una tierra al pago del Monjón de Gu miel, de cabida 26'80 áreas, linda N. arroyo, S. Víctor Izquierdo, este Marcelino García y oeste cañada, 333'60

Otra tierra al pago del Cadillar, de cabida 37'55 áreas, linda N. cañada, S. Marcelino García, Marcos Hernando y oeste Félix Miguel, 772'20.

Otra tierra al pago del camino

del Cerro, de cabida 10'72 áreas, linda N. Julián Muñoz, S. camino, E. y O. Clemente Barbero, 128'60.

Otra tierra al pago de Les Rejas, de cabida 13'40 áreas, linda N. carril, S. camino E. Virginio Picón y O. Benilde Muñoz, 160'80.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 8'05 áreas, linda N. baldíos, S. barranco, E. Ferrocarril y O. Pedro Abejón, 96,60.

Otra tierra al pago de la Tejera, de cabida 40'25 áreas, linda N. camino, S. Enrique Picón, E. Gerardo Picón y O. barranco, 563'40.

Otra tierra al pago de Balducesde, de cabida 32'20 áreas, linda N. y O. camino, S. barranco y E. Clemente Barbero, 386'40.

Otra tierra al pago de la Carrasca, de cabida 16'40 áreas, linda N. cañada, S. Benilde Muñoz, E. y O. José Picón, 193'20.

Una suerte de monte en el Explagar, de cabida 48'30 áreas, linda N. mojonera de Bahabón, S. cañada, E. Félix Miguel y O. Telesforo Picón, 483'60.

Otra suerte de monte al pago de Fuentelasapa de cabida 40'25 áreas, linda N. mojonera del Coto, S. cañada, E. José Arce y O. Ignacio Arce, 483'60.

Una cochera con corral en la calle de la Hoz, señalada con el número 56, linda derecha entrando Balbino Picón, izquierda Herederos de Ricardo Frias, fondo finca de la testamentaria, 937'50.

Un huerto al pago de Los Huertos, de cabida 2'63 áreas, linda N. arroyo, S. camino, E. Felipe García y O. Indalecio Miguel, 32.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de

la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Oquillas, a 11 de noviembre de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Anuncios Particulares**Subasta de maderas y pastos**

La Junta administrativa de Río Quintanilla, de acuerdo con las condiciones señaladas en el B. O. de la provincia del día 5 de julio de 1946, las adicionales del Distrito Forestal de Burgos de 10 de noviembre de 1960 y el pliego de las económico-administrativas que para esta enajenación ha fornado esta Junta, saca a subasta los pinos marcados por el Distrito Forestal, con un volumen de 51'464 metros cúbicos de madera y 16'445 metros cúbicos de leñas gruesas de sus copas, con una tasación en total de 10.097'74 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Junta el día 11 de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, y los pliegos oponentes a la misma se depositarán en la referida Junta antes de las veinte horas del día anterior a la subasta.

A continuación y hora de las cuatro de la tarde, después de celebrada la subasta de maderas, se efectuará la de los pastos autorizados, para 25 cabezas de ganado vacuno, por un periodo de cinco años, en la tasación de 1.406 pesetas anuales.

Río Quintanilla, 14 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Junta administrativa, Simón Núñez.